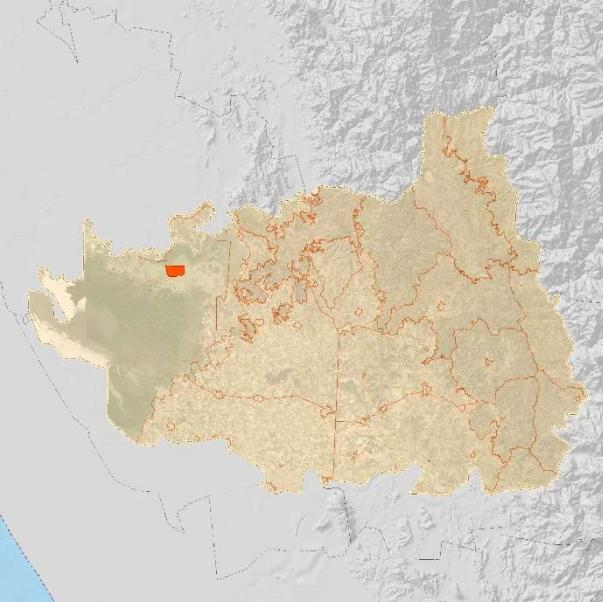
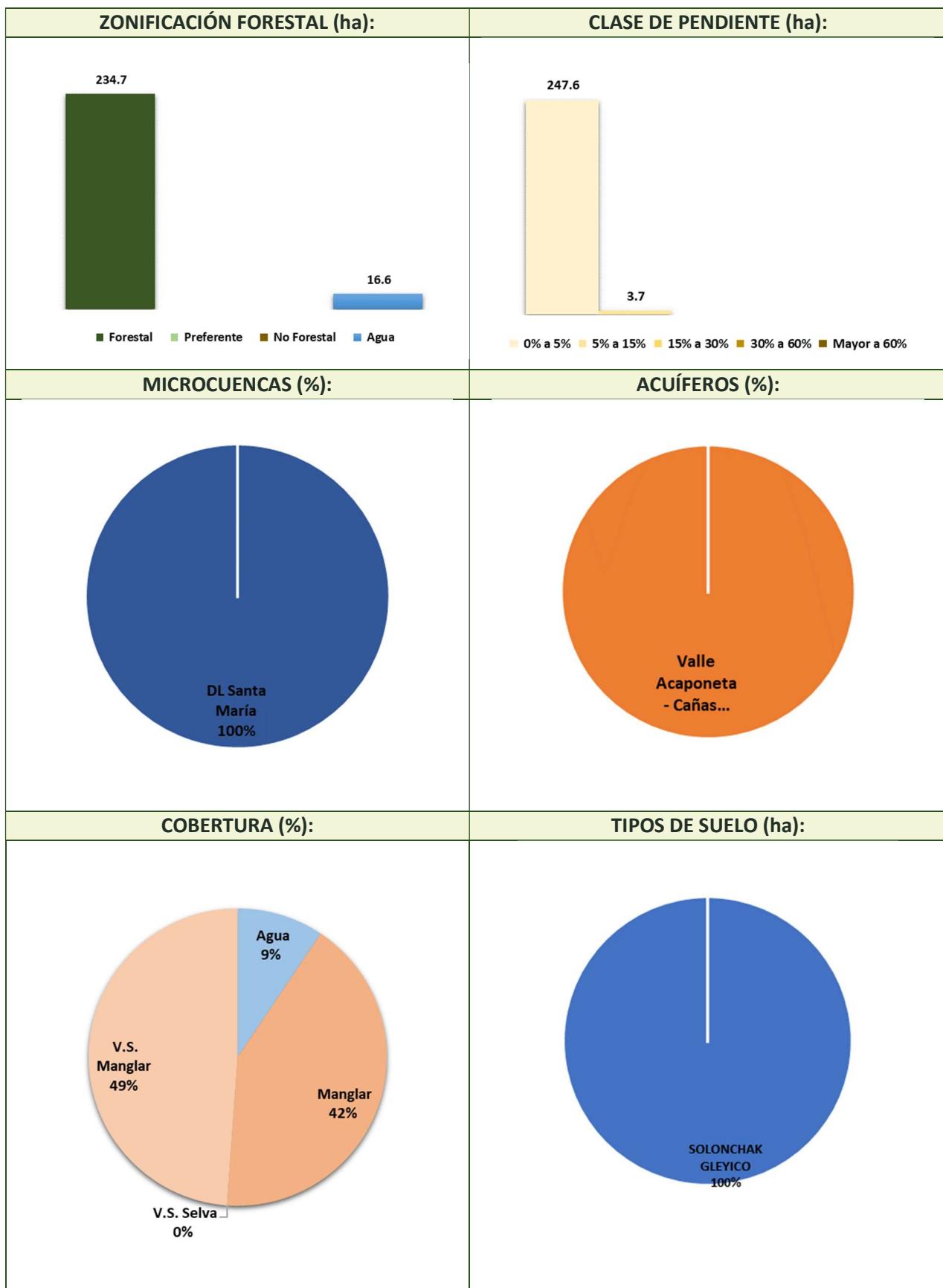
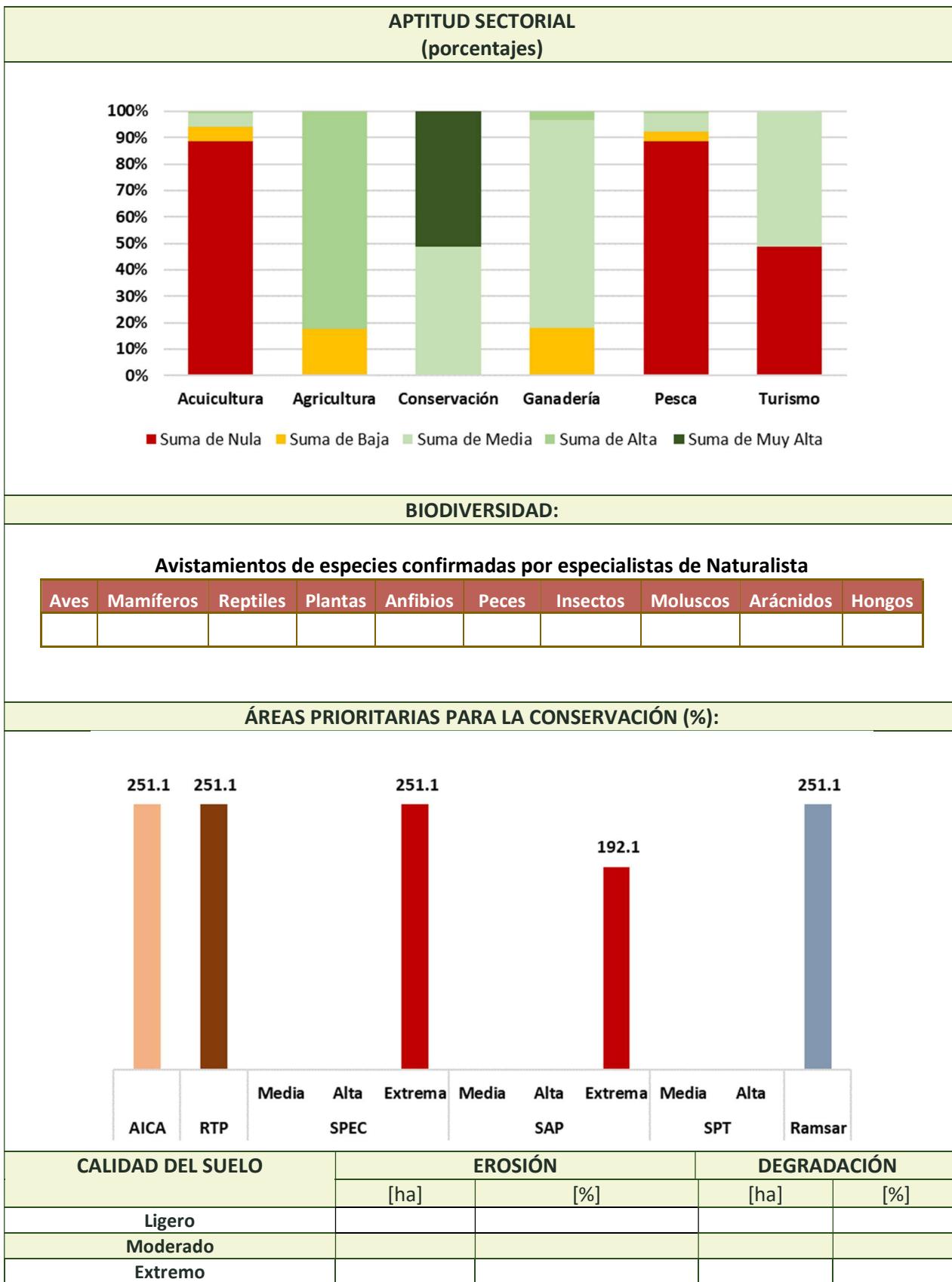


UGA 23.2 – RBMNN-2

	
POLÍTICA AMBIENTAL:	SUPERFICIE (ha):
Recuperación	251.3
USOS PRINCIPALES:	CRITERIO DE DECISIÓN
Acuicultura	Delimitación tomada del PM-RBMNN para la Subzona Laguna El Chumbeño
LOCALIDADES:	SITIOS DE IMPORTANCIA CULTURAL:
N.E.	No se identificaron sitios de importancia cultural
NÚCLEOS AGRARIOS (ha):	COTA DE ELEVACIÓN (msnm):
Francisco Villa 251.1	0 a 1
CORRIENTES SUPERFICIALES (m):	ZONIFICACIÓN RESPECTO AL PM-RBMNN
Línea Central 0.5	Zona de amortiguamiento
ESPACIOS DE PESCA (ha):	OTROS INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN:
Pescadero y P. Villa 251.1	No se identificaron otros instrumentos de conservación en la UGA.

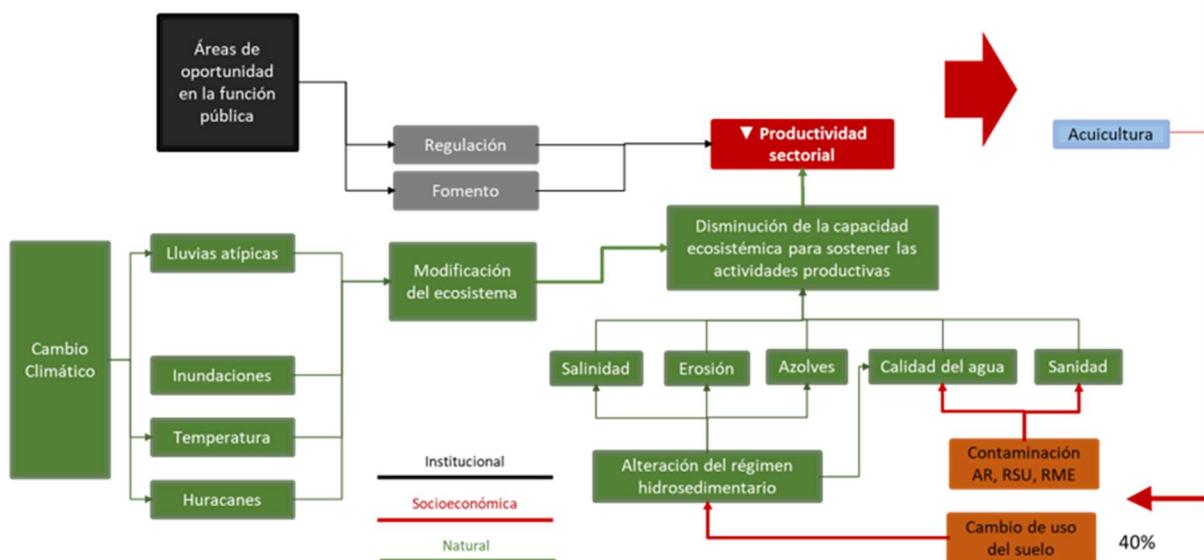




CONFLICTOS:

Este polígono tiene una superficie alterada o modificada por la actividad humana o fenómenos naturales. Al igual que en el resto del territorio en estudio, la afectación de la capacidad ecosistémica para sostener las actividades productivas también tiene como causa la modificación del propio ecosistema, resultado de los efectos del cambio climático (lluvias atípicas, inundaciones, alteración del patrón de temperatura y el incremento en la frecuencia e intensidad de los huracanes). Interpretan los asistentes a los talleres de caracterización, diagnóstico y pronóstico, que la disminución de las actividades productivas, es resultado de las limitaciones de infraestructura y en los actos de regulación y fomento que corresponden a las diferentes instancias de la función pública. Se propone el siguiente esquema como una versión simplificada de las principales interrelaciones del sistema socioambiental que ocurren al interior de la UGA. Las líneas de color negro refieren el ámbito de la función pública, las rojas las relaciones de los sectores productivos con el ambiente y las verdes la dinámica de los bienes y servicios ambientales.

UGA 23.2



Con el patrón de ocupación del territorio descrito anteriormente, la gráfica del índice de naturalidad permite interpretar que la baja modificación a la cobertura de suelo implica que en el 41.7% de la UGA prevalece un sistema natural de nivel 9 y en el 48.8% existe un subsistema natural de nivel 7.

